Santiago de Cali, octubre de 2026

Doctor
GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
Secretario de Despacho
Convivencia y Seguridad Ciudadana

Respectado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de servicios de un APOYO A LA GESTION en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SE REQUIERE PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION Y EVALUACION DE PLANES DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN EL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECIFCAS:

1. Brindar apoyo en la gestión documental de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, mediante la organización, clasificación, verificación y actualización de la información y documentación relacionada con las actividades asignadas. 2. Apoyar la gestión, organización, validación, registro y cargue de la información y documentación correspondiente a los procesos contractuales en las plataformas SIA Observa y Región Pacífico, así como realizar el seguimiento a la actualización de la información registrada y demás información contractual que se requiera, de conformidad con los procedimientos y lineamientos establecidos por la entidad y las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato. 3. Apoyar las actividades administrativas relacionadas con los procesos de contratación de la Secretaría, mediante la recopilación, organización y verificación de la documentación y de los soportes requeridos para su trámite y registro en los sistemas de información correspondientes. 4. Realizar el cargue mensual en la plataforma SECOP II de la información correspondiente a las cuotas de

ANGELO RAYO BALLESTEROS

pago derivadas de las obligaciones contractuales, incluyendo los informes y soportes respectivos, debidamente suscritos por las partes que correspondan, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo expuesto se requiere contratar personal de Servicios Profesional para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente

MARIA CAMILA TORRES BORRERO
Subdirectora Tecnica de Apoyo a la Gestion

ANGELO RAYO BALLESTEROS